



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 499 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 16 AGO 2016

### VISTOS:

El Oficio N° 562-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 10 de agosto de 2016, mediante el cual, la Dirección General de Administración, solicita el pago a los docentes del Centro de Cómputo de la UNTRM; y el proveído de fecha 10 de agosto de 2016, del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la cuarta disposición final de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generados de ingresos; de existir saldos disponibles, estos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el Art. 18° de la Constitución Política del Perú y Artículo 1° y 4° de la Ley N° 23733, Ley Universitaria; si el cumplimiento de las metas implicara el uso de dichos fondos públicos para el pago de retribuciones, estos no tendrán carácter remunerativo o pensionable ni constituirán base para el cálculo y/o reajuste de beneficio, asignación o entrega alguna;

Que, con Oficio N° 168-2016-UNTRM-VRAC/CECOM, de fecha 26 de julio de 2016, el Director del Centro de Cómputo, informa que se ofertó los cursos de Windows 8.1 y Office 2013 con una duración de 03 meses (Abril a Junio), por lo que habiéndose cumplido tal como consta con los documentos adjuntados, se solicita la viabilidad del pago a los docentes, ya que corresponde el pago del 40% del total de la recaudación a los docentes;

Que, mediante Informe N° 1708-2016-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 09 de agosto de 2016, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago a los docentes del Centro de Computo ciclo 2016-I en la UNTRM;

Que, con documento de vistos, el Director General de Administración (e), informa que contándose con la existencia de crédito presupuestario para atender el pago a los docentes que dictaron cátedra en el Centro de Computo de la UNTRM, se solicita la emisión del acto resolutivo por subvención económica;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 499 -2016-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el pago por subvención económica al personal docente que desarrolló clases del curso de Windows 8.1 y Office 2013 en el Centro de Cómputo ciclo 2016-I de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

### **MONTO A PAGAR AL ING. NEIL CRISTIAN MEJÍA FERNÁNDEZ**

DISTRIBUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN	Primera Cuota	Segundo Cuota	Tercera Cuota	TOTAL S/
El 60% de la recaudación para la UNTRM	1,452.00	1,452.00	1,392.00	4,296.00
El 40% de la recaudación para el docente	968.00	968.00	928.00	2,864.00
<b>TOTAL S/</b>	<b>2,420.00</b>	<b>2,420.00</b>	<b>2,320.00</b>	<b>7,160.00</b>

### **MONTO A PAGAR AL ING. ROISER CENTENO CACHAY**

DISTRIBUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN	Primera Cuota	Segundo Cuota	Tercera Cuota	TOTAL S/
El 60% de la recaudación para la UNTRM	1,326.00	966.00	900.00	3,192.00
El 40% de la recaudación para el docente	884.00	644.00	600.00	2,128.00
<b>TOTAL S/</b>	<b>2,210.00</b>	<b>1,610.00</b>	<b>1,500.00</b>	<b>5,320.00</b>

### **MONTO A PAGAR AL LIC. JOSÉ MARÍA RENTERÍA PISCOYA**

DISTRIBUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN	Primera Cuota	Segundo Cuota	Tercera Cuota	TOTAL S/
El 60% de la recaudación para la UNTRM	1,026.00	906.00	720.00	2,652.00
El 40% de la recaudación para el docente	684.00	604.00	480.00	1,768.00
<b>TOTAL S/</b>	<b>1,710.00</b>	<b>1,510.00</b>	<b>1,200.00</b>	<b>4,420.00</b>

### **MONTO A PAGAR A FRANKLIN JHON BUSTAMANTE ALEJANDRÍA**

DISTRIBUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN	Primera Cuota	Segundo Cuota	Tercera Cuota	TOTAL S/
El 60% de la recaudación para la UNTRM	0.00	1,020.00	960.00	1,980.00
El 40% de la recaudación para el docente	0.00	680.00	640.00	1,320.00
<b>TOTAL S/</b>	<b>0.00</b>	<b>1,700.00</b>	<b>1,600.00</b>	<b>3,300.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago al personal citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

### N° 499 -2016-UNTRM/R

Secuencia Funcional : 0046  
 Programa : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos  
 Función : 22 Educación  
 División Funcional : 048 Educación Superior  
 Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria  
 Actividad : 5002150 Ofrecer servicio de computación e informática al público  
 Grupo Genérico de Gastos : 2.5. Otros Gastos

2.5.3.1.1.99 A otras personas naturales	S/. 2,864.00
2.5.3.1.1.99 A otras personas naturales	2,128.00
2.5.3.1.1.99 A otras personas naturales	1,768.00
2.5.3.1.1.99 A otras personas naturales	1,320.00

Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcell Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Eliás Alberto Torres Armas, Ms.C.  
Secretario General (e)